

# Recomendaciones nuevas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
<b>Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2023</b>					<b>Fecha publicación 05/04/2023</b>		
<p>Dote a la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 del contenido y alcance suficiente para articular de manera efectiva una estrategia fiscal de medio plazo en línea con los principios de la reforma del marco fiscal europeo. Esto requiere:</p> <p>a) Establecer una trayectoria descendente de la deuda y de déficit, dando cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Europea, sobre la base de unas previsiones macroeconómicas y fiscales realistas.</p> <p>b) Integrar las implicaciones macroeconómicas y fiscales de la implementación de las inversiones y reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluyendo una valoración de cómo las reformas e inversiones van a contribuir a la sostenibilidad fiscal.</p> <p>c) Incorporar medidas ante escenarios contingentes, con especial detalle de las medidas para luchar contra la crisis energética, explicitando su impacto, los supuestos en los que se produciría su implementación y la duración de las medidas.</p> <p>d) Incluir una información más completa y detallada sobre riesgos fiscales que, de producirse, puedan afectar al déficit o a la deuda.</p> <p>e) Añadir previsiones desagregadas en términos de contabilidad nacional para cada subsector, que incorporen el detalle suficiente de las medidas necesarias y la contribución al cumplimiento de la senda de déficit y deuda propuesta.</p>	Orientación a medio plazo	Publicación	Ministerio de Hacienda		Explicada	<p>El MINHAFP señaló que la APE 2023-2026 ya incluye una senda descendente de deuda y déficit en línea con las orientaciones fiscales de la Comisión Europea e incorpora el análisis de riesgos sobre las variables macroeconómicas y fiscales. Además, indicó que no consideraba necesario incluir unas previsiones desagregadas por subsectores cuya información ya se comparte con la AIReF con ocasión de la elaboración de la APE. Por otra parte, el MINHAFP tampoco veía necesario incluir el PRTR en los ingresos y gastos dada su neutralidad fiscal.</p>	<p>La AIReF considera que, por una parte, la APE 2023-2026 no contiene un análisis del cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Europea en las sendas de déficit y de deuda, ya que esto supondría recoger la evolución de estas variables en los diez años siguientes al horizonte temporal de la APE para ver que cumple los términos que fija la reforma propuesta por la Comisión. Por otra, no integra el PRTR en la senda fiscal, por lo que no se ofrece una senda realista de ejecución de las inversiones y de reformas en términos de contabilidad nacional ni de su potencial impacto sobre el gasto estructural, así como de su contribución a la sostenibilidad fiscal. Además, no incorpora un apartado completo de riesgos fiscales ni incluye potenciales medidas ante escenarios contingentes, pese a que, poco tiempo después de la remisión de la APE a la Unión Europea, se aprobaron medidas para luchar contra la sequía y la crisis energética. Por último, tampoco publica información desagregada a nivel de subsector por lo que no evita la actual fragmentación en la práctica del proceso presupuestario entre sus principales hitos: la APE, los presupuestos de cada administración y el plan presupuestario.</p>
<p>Dote a la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 del contenido y alcance suficiente para articular de manera efectiva una estrategia fiscal de medio plazo en línea con los principios de la reforma del marco fiscal europeo. Esto requiere:</p> <p>a) Establecer una trayectoria descendente de la deuda y de déficit, dando cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Europea, sobre la base de unas previsiones macroeconómicas y fiscales realistas.</p> <p>b) Integrar las implicaciones macroeconómicas y fiscales de la implementación de las inversiones y reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), incluyendo una valoración de cómo las reformas e inversiones van a contribuir a la sostenibilidad fiscal.</p> <p>c) Incorporar medidas ante escenarios contingentes, con especial detalle de las medidas para luchar contra la crisis energética, explicitando su impacto, los supuestos en los que se produciría su implementación y la duración de las medidas.</p> <p>d) Incluir una información más completa y detallada sobre riesgos fiscales que, de producirse, puedan afectar al déficit o a la deuda.</p> <p>e) Añadir previsiones desagregadas en términos de contabilidad nacional para cada subsector, que incorporen el detalle suficiente de las medidas necesarias y la contribución al cumplimiento de la senda de déficit y deuda propuesta.</p>	Orientación a medio plazo	Publicación	Ministerio de Economía		Explicada	<p>El Ministerio de Economía señala que la APE incluye una senda descendente de deuda y déficit en línea con las orientaciones fiscales de la Comisión Europea. Añade que el escenario macroeconómico recoge de forma integrada las implicaciones de las inversiones y reformas del PRTR. Asimismo, indica que la APE incorpora varios apartados con análisis de riesgos para el escenario macroeconómico y las implicaciones de estos riesgos sobre las variables macroeconómicas y fiscales. Finalmente, señala que las previsiones desagregadas en términos de contabilidad nacional para cada subsector se comparten con la AIReF.</p>	<p>La AIReF considera que, por una parte, la APE 2023-2026 no contiene un análisis del cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Europea en las sendas de déficit y de deuda, ya que esto supondría recoger la evolución de estas variables en los diez años siguientes al horizonte temporal de la APE para ver que cumple los términos que fija la reforma propuesta por la Comisión. Por otra, no integra el PRTR en la senda fiscal, por lo que no se ofrece una senda realista de ejecución de las inversiones y de reformas en términos de contabilidad nacional ni de su potencial impacto sobre el gasto estructural, así como de su contribución a la sostenibilidad fiscal. Además, no incorpora un apartado completo de riesgos fiscales ni incluye potenciales medidas ante escenarios contingentes, pese a que, poco tiempo después de la remisión de la APE a la Unión Europea, se aprobaron medidas para luchar contra la sequía y la crisis energética. Por último, tampoco publica información desagregada a nivel de subsector por lo que no evita la actual fragmentación en la práctica del proceso presupuestario entre sus principales hitos: la APE, los presupuestos de cada administración y el plan presupuestario.</p>

## Recomendaciones nuevas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
<b>Presupuestos iniciales de las Corporaciones Locales 2023</b>					<b>Fecha publicación 13/04/2023</b>		
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Madrid		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero aportando datos del gasto computable de 2019 a 2024, explicando las variaciones más significativas.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Valladolid		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero con datos del gasto computable de 2019 a 2023.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Dip. Foral de Gipuzkoa		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero con datos del gasto computable de 2019 a 2022.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Dip. Prov. de Sevilla		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero con datos del gasto computable de 2019 a 2024, justificando las variaciones más significativas, derivadas fundamentalmente de gastos extraordinarios de carácter social o de la situación de sequía en la provincia.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Dip. Prov. de Valencia		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero aportando datos del gasto computable de 2019 a 2024, explicando las variaciones más significativas.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Consejo Insular de Mallorca		Explicada	El nuevo equipo de gobierno señaló estar en fase de elaboración de los presupuestos de 2024 y no remitió el análisis recomendado por la AIReF.	La AIReF no ha recibido el análisis recomendado, si bien considera que sería conveniente que el Consell analizara el carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019.
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Cabildo Insular de Tenerife		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero aportando datos del gasto computable de 2019 a 2024, adjuntando un documento en el que explica las principales decisiones que motivan las variaciones del gasto computable.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Barcelona		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero con datos del gasto computable de 2019 a 2023.	
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Alicante/Alacant		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero con datos del gasto computable de 2019 a 2022.	

## Recomendaciones nuevas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
<b>Presupuestos iniciales de las Corporaciones Locales 2023</b>					<b>Fecha publicación 13/04/2023</b>		
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Córdoba		Cumplida/ Comprometida	Envía un documento en el que realiza un análisis del incremento del gasto de los años 2019 a 2023, indicando las principales medidas que determinan los incrementos por capítulos presupuestarios.	
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Cabildo Insular de Tenerife		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación, habiendo adoptado ya medidas en este sentido, dado el restablecimiento de las reglas fiscales el próximo año.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Alicante/Alacant		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación, si bien dentro de los límites establecidos por los incrementos en materia de personal y de precios por la inflación.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Palma		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación, por lo que no van a destinar este año el remanente de tesorería a aumentos gastos de carácter estructural, ni prevén ninguna medida de disminución de ingresos.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Barcelona		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación indicando que tanto el presupuesto de 2023 como el marco presupuestario 2024-2026 incluyen medidas que garantizan holgadamente la cobertura del gasto estructural.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Córdoba		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación evitando incrementos de gastos estructurales que no cuenten con la adecuada cobertura de ingresos.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Madrid		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación evitando incrementos de gastos estructurales que no cuenten con la adecuada cobertura de ingresos.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Valladolid		Cumplida/ Comprometida	Van a analizar la naturaleza estructural o no del incremento del gasto, comprometiéndose a tomar las medidas necesarias, caso de no contar con financiación permanente.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Dip. Foral de Gipuzkoa		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación, evitando aumentos de gasto o disminuciones de ingresos con impacto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.

## Recomendaciones nuevas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
<b>Presupuestos iniciales de las Corporaciones Locales 2023</b>					<b>Fecha publicación 13/04/2023</b>		
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Dip. Prov. de Sevilla		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación, evitando aumentos de gasto o disminuciones de ingresos con impacto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Dip. Prov. de Valencia		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a cumplir con la recomendación, evitando incrementos de gasto estructural que no cuenten con la adecuada cobertura de ingresos.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Evitar en este ejercicio incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Consejo Insular de Mallorca		Cumplida/ Comprometida	Se comprometen a seguir las recomendaciones de evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada.	El cumplimiento del compromiso asumido se habrá de verificar en los años siguientes.
Realizar un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF. A estos efectos, la AIReF remitirá un modelo detallando la información a remitir.	Regla de gasto	Aplicación Práctica	Ayto. Palma		Cumplida/ Comprometida	Remite el fichero con datos del gasto computable de 2019 a 2023.	

## Recomendaciones nuevas 2T 2023

Recomendación	Ámbito	Vehículo cumplimiento	Administración competente	Adm. Supervisada o Tutelada	Estado	Respuesta Administración	Observaciones AIReF
<b>Actualización del Programa de Estabilidad de las Administraciones Públicas 2023</b>					<b>Fecha publicación 11/05/2023</b>		
<p>Diseñe un modelo de gobernanza de la evaluación del PRTR para los próximos años. En este sentido, y siguiendo el esquema planteado en el estudio sobre institucionalización de la evaluación elaborado por la AIReF con la asistencia de la OCDE, se propone una gobernanza basada en tres niveles:</p> <p>1. Una institución interna del gobierno y conocedora de las particularidades de la evaluación para llevar a cabo la planificación y coordinación de esta evaluación y que garantice, además, la toma en consideración por parte de los gobiernos de los hallazgos y propuestas que de la evaluación se derive.</p> <p>2. Cada centro gestor afectado por los capítulos específicos del PRTR deberían realizar un seguimiento continuo mediante un mapa de indicadores que aborde el grado de implementación y los resultados. Además, este mapa de indicadores servirá para sistematizar, en parte, la información necesaria para llevar a cabo la evaluación ex post.</p> <p>3. Agentes independientes y externos deberían llevar a cabo evaluaciones más completas que determinen el impacto ex post en términos de eficiencia y eficacia en especial en aquellos capítulos de reformas e inversiones del plan que puedan tener mayor trascendencia en la dinámica de crecimiento futuro de la economía española y en la composición de los ingresos y los gasto. Esta evaluación deberá incluir, además de análisis rigurosos de impacto y eficiencia, estudios sobre los problemas del diseño e implementación del plan que puedan haber limitado su alcance potencial.</p>	Estabilidad presupuestaria	Aplicación Práctica	Ministerio de Economía		Explicada	<p>El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital señaló que la ejecución del PRTR es objeto de publicación periódica y está sujeta a los más altos niveles de control y supervisión. Añadió que existe un esquema de gobernanza exhaustivo para facilitar la toma de decisiones y garantizar un efectivo control, seguimiento y auditoría de los fondos. Por último, remitió a la Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado como la norma de referencia para la definición e implantación de los procesos de formalización y sistematización de las prácticas de evaluación.</p>	<p>La AIReF considera conveniente que la evaluación del PRTR se realice, además de por una institución interna del gobierno, por los centros de gestión de los fondos y mediante agentes externos e independientes. Por este motivo, al margen de las actuaciones que se deriven de la implementación de la Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, estas deberían complementarse con una evaluación ex post llevada a cabo por agentes independientes y externos en términos de eficiencia y eficacia, a partir del seguimiento realizado por los centros que gestionan esos fondos a través de un mapa de indicadores.</p>
<p>Inicie los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional con la participación de los diferentes niveles de las AA. PP. desde una perspectiva integral.</p>	Estabilidad presupuestaria	Modificación Normativa	Ministerio de Hacienda		Explicada	<p>El MINHAFP explicó que, en el momento actual, está en curso el proceso de discusión y negociación de un nuevo marco legislativo europeo, el cual tras su oportuna tramitación deberá de ser objeto de trasposición al marco jurídico nacional.</p>	<p>A juicio de la AIReF sería conveniente iniciar los trabajos sobre la reforma del marco fiscal nacional, dado que la propuesta de la Comisión contiene elementos suficientes para sentar las bases del futuro marco fiscal nacional y además porque la elaboración de esta reforma requerirá de un importante esfuerzo: por un lado, porque debería realizarse con una perspectiva integral que abordara todas las debilidades del marco actual y asegurara la coherencia con el marco europeo y, por otro, por la mayor complejidad para la traslación de las normas europeas a la realidad institucional de España debido al grado de descentralización del país.</p>
<p>Incorpore en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fijen los objetivos de estabilidad un análisis de cómo los objetivos cumplen el requisito de que la deuda se mantiene en una senda continuamente descendiente con plausibilidad y de cómo se llega a ella por cada nivel de administración para garantizar la consistencia del reparto</p>	Transparencia	Acuerdo Consejo Ministros	Ministerio de Hacienda		Explicada	<p>El MINHAFP no considera necesario incluir este análisis en el Acuerdo de Consejo de Ministros, alegando que el propio procedimiento de establecimiento de los objetivos de estabilidad entendido en un sentido amplio comienza con la elaboración de la APE, donde ya se garantiza el cumplimiento de una senda descendiente de deuda en los términos que exige la Unión Europea.</p>	<p>En opinión de la AIReF, la fijación de los objetivos de acuerdo con la legislación nacional debería estar debidamente fundamentada para cada uno de los subsectores, garantizando su consistencia con el objetivo para el conjunto de las AA.PP.</p>